

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
ADRIAN ALFONSO LETELIER SANTIS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3588 /

Independencia, 12 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 310, de fecha 11 de julio del 2016, a nombre de **ADRIAN ALFONSO LETELIER SANTIS, Rut. [REDACTED]**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de patente comercial al contribuyente que a continuación se indica.


Dirección : **CALLE TARMA TAMBO N° 2838**
Contribuyente : **ADRIAN ALFONSO LETELIER SANTIS**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro. : **DOMICILIO POSTAL**
Rol S.I.I. : **3721-14**

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando lo informado por el Servicio de Impuestos Internos mediante el Oficio Ordinario N° 195 de fecha 07 de julio del 2016, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


[Signature]
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Signature]
FGC/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.